

luego los influjos que puede hacer promovido algunos
 de los Capitulares poco versado, & menos instruidos
 en las leyes, & a veces las Reducciones tomadas, con acuer-
 do de Vd, para el mejor Economico Gobierno de este P-
 166
 rincipio, se conformara con la citada providencia, apartan-
 do de su estuporamiento quanto compiere a perturbar
 el buen orden & circunjecpcion con que ha tratado
 Vd siempre los asuntos relativos a la Publico, como que
 este debe tratar el beneficio, & servicio de las
 Rutas de las Reducciones.

El mismo tiempo, no puedo desentenderme
 del acercando cometido por el Capitular d^r Diego He-
 nander, quien fiz premeditar el reyecito que se mene-
 con los preceptos Fiscales, faltando entramente al
 del Caracter de mi Persona, Autoridad, & Dignidad
 a mi cargo, habiendo de la propia Autoridad, de
 mano del Precio de Sola Manos Galdano, el Edicto
 Original, que se le entrego, para que lo fiziese en el pue-
 to que se le pese, sin que fuere bastante a concernir
 lo, haviendo manifestado tho. Precio, hiva a fisicarlo &
 orden mas tam poco pude minar con intencion
 el poco honor que menoscó a Vd en aquel acto, pues
 quando era muy regular, que encontrado por Vd el

